

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/1450 - Escuela de Verano Multideportiva Plan Corresponsables	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2024/1450	
OTROS DATOS Código para validación: F0DCP-B5TXT-PXSFC Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/07/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC 9122BF18396FF43C646E7C982964877B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Junta de Andalucía



DECRETO

D^a Elena Ramírez Guerrero, en su calidad de Concejal Delegada de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los con los números 1478 de fecha 27/06/2023, de Estructuración Administrativa y Delegaciones, y 1596 de fecha 07/07/2023, de Delegación de Facultades y Potestades específicas en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; y visto el informe propuesta del Jefe de la Unidad de la Delegación de Igualdad de 03.07.24,

RESUELVO

Primero. - Aprobar las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS DE 5 A 12 AÑOS, EN EL PROYECTO DE “ESCUELA DE VERANO MULTIDEPORTIVA” FUERA DEL CALENDARIO EDUCATIVO OFICIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA PARA LOS MESES ESTIVALES DE 2024, DENTRO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023-24, del siguiente tenor:

1. “OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

La “ESCUELA DE VERANO MULTIDEPORTIVA” es un proyecto que persigue ofrecer a las personas menores de edad, un espacio socio deportivo que aspira a cumplir una función pedagógica, social, de integración en el entorno comunitario y de conciliación de la vida familiar, personal y laboral destinado a las familias residentes en Sanlúcar de Bda.

A través del desarrollo de este proyecto, se persigue fomentar a través del deporte la integración y la cohesión social de menores en edad escolar cuyas familias tengan la necesidad de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Con este proyecto se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar la práctica deportiva como hábito saludable. Enfocar el deporte como valor educativo y social.
- Facilitar apoyo escolar.
- Desarrollar valores humanos como la autoestima, tolerancia, cooperación, amistad y el respeto por la diversidad cultural y de sexos.
- Estimular actividades psicomotrices para el desarrollo cognitivo, social, moral y físico.
- Mejorar la comunicación interpersonal y grupal.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC.9122BF18396FF43C64E5B7C39296487B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda Junta de Andalucía



- *Incentivar aprendizajes significativos mediante el juego.*
- *Planificar actividades que propicien actitudes de convivencia y participación.*
- *Programar actividades que impliquen compartir, ayudar y colaborar con los iguales y con los adultos.*
- *Propiciar modelos de comportamiento y de valoración positiva hacia los otros.*

A través de una metodología colaborativa y participativa, se realizarán actividades y dinámicas, lúdico deportivas que promuevan los valores de convivencia, diversidad, cooperación y resolución pacífica de conflictos por medio de un trabajo de carácter eminentemente lúdico, y que invite a la convivencia, el respeto a la diversidad y el desarrollo emocional y personal. Este proyecto está subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, y financiado por el Ministerio de Igualdad dentro del marco del Plan Corresponsables.

El Ayuntamiento de Sanlúcar convoca el procedimiento de admisión para el proyecto de "ESCUELA DE VERANO MULTIDEPORTIVA" para los meses estivales de 2024.

2. CALENDARIO Y HORARIOS

El proyecto se desarrollará estimativamente desde el día 29 de julio 2024 hasta el día 06 de septiembre de 2024 dividido en dos periodos.

La Escuela de Verano Multideportiva permanecerá abierta de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con la excepción de los días festivos.

Se deberá presentar una solicitud por cada unidad familiar, especificando cuantos menores la componen y se podrá optar por uno o por los dos periodos que se indican, con la finalidad de adaptarse a las necesidades laborales o personales de las familias solicitantes.

PERIODOS (ESTIMADO)

- *1º: 29/07/2024 al 16/08/2024*
- *2º: 19/08/2024 al 06/09/2024*

Se respetarán las opciones solicitadas siempre y cuando la demanda y oferta de plazas permita respetar la preferencia marcada en todas las solicitudes. De no ser posible, se adjudicará plaza en el periodo en el que queden vacantes.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN

El proyecto se llevará a cabo en un lugar aportado por la empresa adjudicataria, en Sanlúcar de Bda., que sea una dependencia pública o concertada, adecuado para el desarrollo de las funciones

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC 9122BF18396FF43C646B7C39296487B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda** Junta de Andalucía



a realizar por las Escuela de Verano Multideportiva, y que reúna las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas establecidas por la legislación vigente.

El lugar de desarrollo del proyecto se indicará cuando quede determinada la dependencia pública para la realización del mismo.

4. OFERTA DE PLAZAS

Se ofertarán un total de **ochenta (80) plazas, cuarenta (40) plazas aproximadamente en cada uno de los dos periodos.**

- Se reservarán 4 plazas por periodo para menores con necesidades educativas especiales. En caso de que no se cubran a la fecha de finalización del plazo de solicitud, las que queden vacantes se acumularán al resto de plazas ordinarias.
- Si se tratase de niñas/os con necesidades educativas especiales, solo se admitirán aquellas/os que estén integrados en las modalidades de Aula ordinaria o Aula de apoyo a la integración, debiendo aportar acreditación, informe o documento que especifique la modalidad educativa en la que se encuentre integrado/a.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

5.1 SOLICITANTES

Podrán solicitar plaza las familias residentes en Sanlúcar de Barrameda con hijos/as de edades comprendidas entre los 5 y los 12 años, nacidos entre el 1 de enero de 2012 hasta el 06 de septiembre de 2019, que precisen de apoyo para conciliar la vida familiar, personal y laboral.

El criterio de selección será el orden de entrada de las solicitudes (fecha y hora de registro), de las personas empadronadas en Sanlúcar de Bda.

5.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Familias monoparentales empleadas.
- Familias con ambos progenitores empleados.
- Otros criterios de conciliación.

5.3 DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA JUNTO CON LA SOLICITUD

- Impreso de solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte si no dispusiera del anterior del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as).
- Monoparental: se considera la condición de familia monoparental cuando esté inscrito o reconocido en el registro civil por un solo progenitor/a.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC 9122BF18396FF43C645B7C98296487B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Junta de Andalucía



- *Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Sanlúcar.*
- *Vida laboral del progenitor/a o progenitores.*
- *Informe psicopedagógico o dictamen de escolarización que especifique la modalidad educativa en la que se encuentre integrado/a en caso de ser alumno con necesidades educativas especiales.*

La valoración de los apartados anteriores dependerá de la documentación que se presente, por ello, hay que justificar todos los datos de los/as progenitores/as, o en su caso, tutores/as o representantes legales.

Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere necesaria. La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, o la falsedad de los documentos aportados, será causa de anulación de dicha solicitud.

5.4 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- *Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la sede electrónica, o presencialmente en el Registro General Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *También es posible a través del Registro Electrónico General, para presentar solicitudes y documentos dirigidos a cualquier órgano de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos públicos, sus Entidades dependientes o vinculadas, y para otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales). reg.redsara.es.*
- *Podrán informarse del procedimiento de admisión telefónicamente en el número 956 388000 ext. 8363 o por correo electrónico igualdad@sanlucardebarrameda.es*

5.5 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo ordinario de presentación de solicitudes de esta convocatoria se iniciará el 04/07/2024 y finalizará el 10/07/2024, o hasta completar plazas.

En caso de que se hayan completado las plazas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá publicar un anuncio en la página web municipal, declarando la finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que las solicitudes presentadas posteriormente serán inadmitidas.

Se considerará motivo de exclusión del procedimiento la presentación de solicitud fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC-9122BF18396FF43C64E87C9296487B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Junta de Andalucía



5.6 ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación de Igualdad procederá en el plazo de 2 días hábiles, a elaborar la lista provisional de admitidos, reservas y excluidos, y se publicará en el Tablón de anuncios de la página Web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Contra estas listas se podrá presentar reclamación, concediéndose al efecto un plazo 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación. La reclamación irá dirigida a la Delegación de Igualdad, a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

5.7 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Una vez aportada y comprobada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, se procederá a la publicación de la lista definitiva de adjudicación de plazas en el tablón de anuncios de la página web municipal.

Estarán en lista de espera, aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos y que cumplan los requisitos, pero que no hayan obtenido plaza. Las vacantes que se produzcan durante el periodo de realización del servicio se irán cubriendo en función de esta Lista de Espera.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

- La organización de la Escuela de Verano requiere el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas interesadas, que se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, autorizando los progenitores, tutores/as o representantes legales, mediante la solicitud de inscripción, la publicación de los nombres y apellidos de los menores en el tablón de anuncios de la página web municipal, y demás trámites que integran el procedimiento administrativo de gestión y selección de la Escuela de Verano Multideportiva.
- La base jurídica legitimadora del tratamiento de estos es el consentimiento expreso de los representantes legales de los menores o de los mayores de edad que concurren y el tratamiento será el imprescindible para la gestión de la Escuela de Verano.
- El responsable del tratamiento de dichos datos es el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuyos datos de contacto son: dpd@sanlucardebarrameda.es
- Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas, y serán cedidas en su momento a la empresa adjudicataria que vaya a desarrollar el servicio de la Escuela de Verano Multideportiva 2024.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

DOCUMENTO Resolución nº 2024/1450 - Escuela de Verano Multideportiva Plan Corresponsables	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2024/1450	
OTROS DATOS Código para validación: F0DCP-B5TXT-PXSFC Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, Concejala Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/07/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731438 F0DCP-B5TXT-PXSFC.9122BF18396FF43C646B7C38296487B20511BD5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Junta de Andalucía



7. PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Sanlúcar.”

Segundo. - Dar traslado de la presente resolución a las Delegaciones Municipales de Igualdad, Educación y Servicios Sociales.

LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD
Fdo. Elena Ramírez Guerrero.

TRANSCRIBASE: LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.